



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TELÉFONO: (722) 232 29 02, 232 29 97

PROVEEDOR

AMILPA RODRIGUEZ ALEJANDRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a domicilio lo anterior, en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEDIDO				
NUMERO				
AÑO	D4M0084			CMPDOR
2024				VGOP
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	23	02	2024	1 DE 1
REQUISICION NUMERO				
S/N				
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS				
1				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS				
20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES				

P.P.A.P.F. REG. FED. CON. AFILIACION
 AIRA-940307-G4A

UNIDAD SOLICITANTE

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LUGAR DE ENTREGA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESTINO FINAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONDICIONES DE ENTREGA: INMEDIATA
 FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA

COTIZACION No. MES DIA AÑO OFICIO DE SOLICITUD. MES DIA AÑO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL												
NUM. PROVEEDOR				CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.
00	14	47	48	16	90	01	06	01	0	0	06	01

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1	N/A	Materiales y útiles de oficina (Carguese a la Cuenta Contable 42060601) (SETENTA MIL-SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.	1	PZA	\$61,029.00	\$61,029.00
					SUBTOTAL	\$61,029.00
					IVA	\$9,764.64
					TOTAL	\$70,793.64

AREA CONTRATANTE MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	AREA REQUIRENTE LIC. ELISA MINERVA GARCIA GUTIERREZ TIT. DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	AREA TECNICA ING. ITZEL ARRIOLA GUTIERREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
---	--	--	--	--

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.**
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8 Se exime al proveedor de entregar fianza o garantía si cumple en tiempo y forma con las especificaciones de entregas pactadas, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada (No aplica solicitud de ampliación al plazo de entrega en compás emergentes).

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones

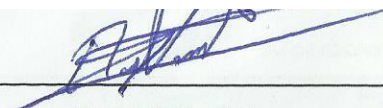
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al teléfono, lo anterior, en virtud de que tales datos corresponden al ámbito privado de las personas físicas por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

Nombre del Representante: *Daniel Jorgez Sloc*

Cargo: *Ventas*

Teléfono(s) 

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes al teléfono, lo anterior, en virtud de que tales datos corresponden al ámbito privado de las personas físicas por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



Firma de Conformidad

FECHA	MES	DIA	AÑO
-------	-----	-----	-----